

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LPL-SCC-AMBU-33/2025

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y
CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS”.**



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LPL-SCC-AMBU-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS"

BASES

De conformidad a lo previsto por los Artículos artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-SCC-AMBU-33/2025 para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS"**, a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos propios y donativo Zapopan, para lo cual previa aprobación de la modificación presupuestal se contará con suficiencia presupuestal en la partida 3591 relativa a los Servicios de jardinería y fumigación, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"PROCESO"	: LPL-SCC-AMBU-33/2025 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS ".
"BASES O CONVOCATORIA"	: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de contrataciones, adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	: Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la <u>normatividad aplicable</u>
"CONVOCANTE"	: Agencia Metropolitana de <u>Bosques Urbanos del Área Metropolitana</u> de Guadalajara.
"DOMICILIO FISCAL"	: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
"DOMICILIO PROCESAL"	: Av. Beethoven 5800, colonia La Estancia en Zapopan, Jalisco, C.P.45020, oficinas administrativas y operativas dentro del Parque Metropolitano.
"LEY"	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"POLÍTICAS"	: Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia

	Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
“LICITANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“PROVEEDOR”	: Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	: Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la contratación, adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
“UCC”	: Unidad Centralizada de Compras.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE BASES	04 de diciembre de 2025	16:00 hrs.	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/
VISITAS DE CAMPO	05 de diciembre de 2025	8:00 hrs. 10:00 hrs.	Parque Luis Quintanar con domicilio en Av. Malecón #300, Col. Benito Juárez específicamente en la Plaza de las Banderas ubicada dentro del Parque. En el domicilio ubicado específicamente donde topa la Av. Sta. Cecilia s/n, Lomas del Bosque en colindancia con la col. Santa Margarita 1a Secc., C.P. 45140 Zapopan, Jal.
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	06 de diciembre de 2025	Hasta las 12:00	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx
REGISTRO PARA LA JUNTA ACLARATORIA	08 de diciembre de 2025	10:15 a 10:29	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.
JUNTA ACLARATORIA	08 de diciembre de 2025	10:30	
REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 de diciembre de 2025	10:15 a 10:29	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	09 de diciembre de 2025	10:30	
FALLO O RESOLUCIÓN	20 días posteriores a la apertura de proposiciones.	16:00	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara. O Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/

1.- OBJETO

Se requiere la contratación del servicio de poda de arbolado, incluyendo poda sanitaria para la liberación de muérdago mediante técnica de trepa, apoyo de grúa de canastilla para ejemplares de gran altura y control mecánico de plantas invasivas. Estas acciones son necesarias para cumplir con las funciones de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos en el mantenimiento y conservación del arbolado de los bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Esta contratación permitirá mejorar el estado fitosanitario del arbolado, disminuir la propagación de muérdago y plantas invasoras, y fortalecer la salud y estabilidad de los ejemplares. Con ello se garantiza la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios ecosistémicos que proveen los bosques urbanos.

Por lo anterior, es importante mencionar que esta planta hemicílica-parasita florece por lo general durante octubre a enero y fructifican de enero a abril, con esta información estamos en tiempo de reducir la dispersión de frutos a otros árboles; por lo que la realización de dicha licitación en tiempos recordados es imprescindible para asegurar condiciones de transparencia, competencia técnica y calidad operativa, garantizando que el arbolado reciba un manejo sanitario profesional y oportuno que contribuya a su conservación y estabilidad a largo plazo.

1.1.- REQUISITOS

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1.2.- ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

2.- TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato de esta Licitación deberá ser a **UN SOLO PROVEEDOR** y se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta la entrega en una sola exhibición de los bienes o servicios solicitados; esto conforme a las especificaciones del **Anexo 1**, no podrá exceder del 31 de diciembre del presente año 2025.

El “**PROVEEDOR**” que resulte adjudicado, se deberá responsabilizar del bien o servicio otorgado acorde a las condiciones establecidas en las bases y en el plazo pactado en el contrato que se genere, así como considerar cualquier tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados etc., que se requieran para la correcta entrega de los bienes adjudicados.

3.1.- VISITA DE CAMPO

Se requiere de manera obligatoria la visita a instalaciones, en la fecha y horario establecidos en el cronograma de la página 03 de las presentes bases, donde se deberá registrar en la lista de asistencia que estará a disposición del encargado de la visita, de la cual se levantará en bitácora y se proporcionará al licitante la carta de participación en dicha visita de campo para que lo anexe a su propuesta, la cual será tomada en cuenta para la evaluación de las propuestas.

4.- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante del “**LICITANTE**”.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por “**EL PARTICIPANTE**” o su Representante. El anexo 2, con las posiciones que se pretendan aclarar, deberá entregarse a atendiendo a lo indicado en el mismo CRONOGRAMA, en el domicilio de la “**CONVOCANTE**” o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word.

NOTA.- Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física para quien solicite copia simple, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la “**CONVOCANTE**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente contratación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomado en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o

penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

5.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**UCC**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

6.- LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la “**UCC**” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “**CONVOCANTE**” en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” la posibilidad de solicitar la documentación a los “**LICITANTES**” para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) El “**PROVEEDOR**” que resulte adjudicado deberá entregar los bienes o servicios objeto del presente proceso licitatorio, dentro del plazo y lugar establecido.

7.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigidas a la “**CONVOCANTE**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “**CONVOCANTE**” desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del “**LICITANTE**” (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por “**LICITANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafo por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) “**LICITANTE**” presentará una sola propuesta, para la partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **anexos 5** (propuesta técnica) y **anexo 6** (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “**CONVOCANTE**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1**.
- g) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 “Propuesta Económica”, deberán cotizar, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - La vigencia del contrato es a partir de la firma y hasta la entrega total de los bienes o servicios al 31 de diciembre del 2025 y a entera satisfacción del “ÁREA REQUERENTE”, teniendo como máximo el plazo de 30 días naturales para la entrega en su totalidad.
- h) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los folletos será únicamente el español;
- i) Toda documentación elaborada por “LICITANTE” deberá ser redactada en español.
- j) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.
- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes o servicios requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes o servicios de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- m) Acreditar autorización vigente REPSE para la prestación de servicios profesionales acorde a la presente licitación.

El cumplimiento de los incisos anteriores será de carácter obligatorio para el “LICITANTE”.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en el Parque Metropolitano con domicilio oficial Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco, específicamente en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la “LEY”.

Cualquier “LICITANTE” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal de descalificación automática.

8.1.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre que integra la propuesta técnica y económica deberá contener de manera impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada anexo por el representante legal de manera obligatoria.

- a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.
- b) Manifiesto de Personalidad (**Anexo 12**).
- c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o su debida copia simple para cotejo.
- d) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- e) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- f) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- g) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- h) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- i) **Anexo 8** (Estratificación).
- j) **Anexo 9** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir impresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- k) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- l) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en sentido positivo, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas
- m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - I.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY** General de Sociedades Mercantiles
 - II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
- n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- o) Anexar la carta de visita de campo.

La falta de cualquier documento anteriormente descritos **será motivo de descalificación de la PROPUESTA del "LICITANTE".**

9.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- A este acto podrá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo.
- El “**LICITANTE**” que concurra al acto, firmara un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los licitantes ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro.
- En el momento en que se indique y en caso de que existan “**LICITANTES**” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- Los “**LICITANTES**” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de el “**LICITANTE**” y el proceso, la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 8.1 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Cuando menos uno de los asistentes al acto y uno de los “**LICITANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la “**UCC**”, posteriormente el “**ÁREA REQUERENTE**” procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico para realizar un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**”.
- En el supuesto de que algún “**LICITANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de contratación, la “**UCC**” o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso sin responsabilidad para la “**CONVOCANTE**”.

10.- EMISIÓN DE FALLO

El fallo será emitido dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la “**LEY**”.

11.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Esta “**LICITACION**” se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a un solo “**PROVEEDOR**”.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la “**LEY**”, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la “**LEY**”, a petición del “**ÁREA REQUERENTE**” la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las propuestas de los “**LICITANTES**” se considerarán los siguientes puntos:

- Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- El resultado de la investigación de mercado realizada por el “**ÁREA REQUIRENTE**”, conforme al artículo 13 de la “**LEY**”.
- Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la “**LEY**”.
- La “**CONVOCANTE**” o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la “**LEY**”.
- La variación de los precios cotizados por el “**LICITANTE**” respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el “**ÁREA REQUIRENTE**”, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará PARTIDA por PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

12. DESCALIFICACION DE “LICITANTES”.

La “**CONVOCANTE**” descalificará a los “**LICITANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos en la “**LEY**”.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “**CONVOCANTE**” considere graves.
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**LICITANTES**”.
- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para elevar los precios de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- Si se comprueba que el “**LICITANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**UCC**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a el “**LICITANTE**” en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando alguno de los documentos preparados por el “**LICITANTE**” no esté firmado por la persona

legalmente facultada para ello.

- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto del “**PROCESO**”.
- Si presentaran datos falsos.
- Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- Si se comprueba que el “**LICITANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con la “**UCC**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- Cuando el “**LICITANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar una visita
- En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

13. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la “**LEY**”, en la sala de juntas del “**DOMICILIO**” proporcionado, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si se considera conveniente, notificando de manera oportuna a los “**LICITANTES**”, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la “**LEY**”.

El Dictamen contendrá los elementos legales, técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la “**UCC**”, al menos un representante del “**ÁREA REQUIRENTE**”, y por el integrante del “**COMITÉ**”, que para ello fue designado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la “**LEY**”.

Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del “**PROVEEDOR**” adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la “**LEY**”.

14.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo emitido será publicado en el portal web <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.

Los “**LICITANTES**” interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva quedará a disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la “**CONVOCANTE**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

15.- DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

La “**UCC**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado.
- Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “**CONVOCANTE**”.
- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el “**ÁREA REQUIRENTE**”. Dicha variación se analizará por **PARTIDA**, en el entendido de que si en alguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio se deberá desechar.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la “**LEY**”.

15.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**UCC**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la “**CONVOCANTE**”, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**UCC**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los “**LICITANTES**”.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

16.- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La “UCC” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los “LICITANTES” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, “AREA REQUIRENTE” y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la “LEY”.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “LICITANTES”.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La “CONVOCANTE” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “CONVOCANTE” mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, en caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su

afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.- FIRMA DEL CONTRATO

En caso de resultar adjudicado, el “PROVEEDOR” deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la “CONVOCANTE”.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.
- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de CLABE interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

El “**PROVEEDOR**” que resulte adjudicado se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la Gerencia Jurídica y de Transparencia de la “**CONVOCANTE**”, ubicada en la oficina central del Bosque Los Colomos cuyo domicilio oficial se ubica en la calle Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, o bien en el lugar que se le indique por parte de la “**CONVOCANTE**”, lo cual se le indicará por cualquier medio de comunicación para que se presente a suscribir dicho documento.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al “**PROVEEDOR**” se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la “**CONVOCANTE**” considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del “**PROVEEDOR**” deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

En los casos de que el “**PROVEEDOR**” adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará a la “**UCC**” para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la “**LEY**”.

19.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la firma de este hasta finalizar la entrega y a entera satisfacción del “**ÁREA REQUERENTE**” al 31 de diciembre del 2025, o bien la que se señale en el mismo documento de acuerdo con la “**CONVOCANTE**”.

20.-ANTICIPO.

No aplica, no se otorgarán anticipos.

21.-FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán al “**PROVEEDOR**” por transferencia electrónica en Moneda Nacional, cuando así se requiera y el proveedor deberá presentar la factura de forma inmediata a más tardar al día siguiente de cada pago como sigue:

- Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos administracion@bosquesurbanos.mx y facturacion@bosquesurbanos.mx
- En caso de que el “**PROVEEDOR**” presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna.
- Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

22.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se

deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**CONVOCANTE**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

23.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24.- SANCIONES

Se podrá aplicar sanciones al “**LICITANTE**” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”.

24.1.- CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

25.- PENAS CONVENCIONALES

Si el “PROVEEDOR” niega o atrasa la entrega de los bienes o servicios o no cumple con el plazo establecido sin ser causa de la “CONVOCANTE” se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE UN DÍA A CINCO DÍAS	3%
DE SEIS A DIEZ DÍAS	6%
DE ONCE A VEINTE DÍAS	10%
DE VEINTIÚN DÍAS EN ADELANTE	RESCISIÓN DE CONTRATO

26.- RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El “PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “CONVOCANTE” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

27.- RELACIONES LABORALES

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

28.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29.- INCONFORMIDADES.

Los “LICITANTES” podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la “LEY”, se presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

30.- DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”.

- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre del año 2025.

Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum
Administrador General de la Agencia Metropolitana de
Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS”.

PARTIDA ÚNICA		
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO Poda sanitaria para liberación de muérdago con técnica de trepa y apoyo de grúa de canastilla en los árboles más altos.	1189 Servicios “Se ejecutarán los servicios de poda conforme a las necesidades operativas.”	ÁRBOLES
SERVICIO Control mecánico de plantas invasivas por m ²	101,885 m ² “Se ejecutarán los servicios de control mecánico de planta invasiva conforme a las necesidades operativas.”	M ² (METROS CUADRADOS)

El muérdago (*Struthanthus interruptus*) es una planta hemiparásita que afecta de manera significativa la vitalidad, estabilidad y vida útil del arbolado urbano. Su presencia genera una competencia directa por agua y nutrientes, debilitando progresivamente a los árboles hospedantes y aumentando la probabilidad de caída de ramas, pérdida de follaje, disminución de la capacidad fotosintética y, finalmente, mortalidad del ejemplar. En áreas urbanas, esta afectación representa un riesgo tanto para la seguridad de los usuarios como para la integridad de la infraestructura pública.

En los últimos años se ha observado un incremento en la presencia y expansión del muérdago en diversas especies del arbolado en el Área Metropolitana de Guadalajara. Esta situación demanda la intervención especializada, ya que su control exige conocimientos técnicos, herramientas adecuadas, métodos seguros de poda y prácticas de saneamiento que garanticen la eliminación del tejido parasitario sin comprometer la estructura del árbol. El control mecánico, mediante podas sanitarias y eliminación focalizada de ramas infestadas, es el método más eficaz, seguro y ambientalmente responsable para detener su propagación.

La contratación, mediante licitación, de un servicio especializado en control mecánico de muérdago permitirá:

- Realizar intervenciones con personal capacitado en arboricultura y manejo seguro en altura.
- Garantizar procedimientos técnicamente adecuados que minimicen daños y favorezcan la recuperación del arbolado.
- Reducir el riesgo de infestaciones futuras mediante cortes limpios, sellado adecuado cuando corresponda y retiro de material parasitario.

- Proteger los servicios ecosistémicos que ofrece el arbolado urbano, tales como la regulación micro-climática, la captación de contaminantes, la biodiversidad y el bienestar social.
- Prevenir gastos mayores asociados al deterioro avanzado o muerte de árboles afectados.

Por lo anterior, es importante mencionar que esta planta hemicípara florece por lo general durante octubre a enero y fructifican de enero a abril, con esta información estamos en tiempo de reducir la dispersión de frutos a otros árboles; por lo que la realización de dicha licitación a tiempos recordados es imprescindible para asegurar condiciones de transparencia, competencia técnica y calidad operativa, garantizando que el arbolado reciba un manejo sanitario profesional y oportuno que contribuya a su conservación y estabilidad a largo plazo.

El Bosque ubicado en el municipio de Zapopan, es un espacio natural estratégico para la conservación ambiental, la educación ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para la población. Sin embargo, en los últimos años se ha identificado un incremento significativo en la presencia y propagación de plantas invasivas y especies exóticas oportunistas (*Ricinus communis*, *Verbesina greenmanii*), las cuales afectan negativamente la estructura, diversidad y funcionalidad del ecosistema forestal.

La proliferación de estas especies invasoras genera competencia desleal por luz, agua y nutrientes, desplazando a la vegetación nativa, reduciendo la regeneración natural y alterando los procesos ecológicos fundamentales. Este fenómeno impacta directamente la estabilidad del bosque, así como su capacidad de infiltración hídrica, captura de carbono, regulación climática, provisión de hábitat para fauna, y valor pedagógico y recreativo. Además, el avance de especies invasivas puede generar riesgos sanitarios para el arbolado, favorecer la aparición de plagas y enfermedades, e incrementar la vulnerabilidad ante incendios forestales y eventos climáticos extremos.

Dada la magnitud de áreas afectadas, la complejidad técnica de las labores y la necesidad de aplicar métodos adecuados para el retiro, control y disposición correcta de las plantas invasivas, se requiere la participación de personal especializado en manejo sanitario forestal, restauración ecológica y control biológico y mecánico de especies invasoras. Las tareas incluyen la selección de técnicas de intervención de bajo impacto, la aplicación de protocolos de bioseguridad vegetal y la ejecución de acciones complementarias que garanticen la recuperación del bosque.

La contratación de servicios especializados mediante licitación garantiza transparencia, competencia técnica, eficiencia en el uso de recursos públicos y la capacidad de seleccionar al prestador de servicios que cumpla con la experiencia, el equipamiento y las metodologías necesarias para atender esta problemática de forma integral.

En este sentido, la presente licitación se justifica para asegurar:

- La contención y reducción efectiva de especies invasoras dentro del Bosque Pedagógico del Agua.
- El saneamiento y fortalecimiento del arbolado y la vegetación nativa.

- La protección de los servicios ecosistémicos que provee el área a la comunidad.
- La preservación del valor educativo y ambiental del bosque como espacio demostrativo y formativo.
- La prevención de riesgos asociados a deterioro sanitario, incendios y pérdida de biodiversidad.

La ejecución de estas labores es esencial para mantener la salud del ecosistema y garantizar la permanencia del Bosque Pedagógico del Agua como un referente de conservación, educación y manejo sostenible del territorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será binario, y se adjudicará un solo participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS.

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en la dirección de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx antes de las 12:00 doce horas del día 05 de diciembre del año 2025.
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición o contratación de servicios de _____

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**” proporcionados por la “**CONVOCANTE**”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “**CONVOCANTE**” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “**CONVOCANTE**” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
 PRESENTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”: _____	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): _____	
No. del Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s): _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	
PODER	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
	<p>Clasificación de la empresa</p> <p>Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____</p> <p>Tipo de empresa</p> <p>Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____</p>

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LITICACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE

PARTIDA ÚNICA			
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<i>SERVICIO</i>	<i>Poda sanitaria para liberación de muérdago con técnica de trepa y apoyo de grúa de canastilla en los árboles más altos.</i>	1189 Servicios “Se ejecutarán los servicios de poda conforme a las necesidades operativas.”	ÁRBOLES
<i>SERVICIO</i>	<i>Control mecánico de plantas invasivas por m2</i>	101,885 m2 “Se ejecutarán los servicios de control mecánico de planta invasiva conforme a las necesidades operativas.”	M2 (METROS CUADRADOS)

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6
PROPIUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

FAVOR DE RESPETAR Y NO ALTERAR EL ORDEN DE LA PRESENTE TABLA DE PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ MISMO SE RECUERDA QUE LO COTIZADO DEBE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL ANEXO 1.

PARTIDA ÚNICA SERVICIO							
		ESPECIFICACIONES		PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUB TOTAL (P.U.+IVA)	(SUBTOTAL* CANTIDAD)
SERVICIO	Poda sanitaria para liberación de muérdago con técnica de trepa y apoyo de grúa de canastilla en los árboles más altos.	1189 Servicios "Se ejecutarán los servicios de poda conforme a las necesidades operativas."	1189 Servicios	ÁRBOLES			
SERVICIO	Control mecánico de plantas invasivas por m2	101,885 m2 "Se ejecutarán los servicios de control mecánico de planta invasiva conforme a las necesidades operativas."	101,885 m2	M2 (METROS CUADRADOS)			
TOTAL							

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales al Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente
 Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D y 69b del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

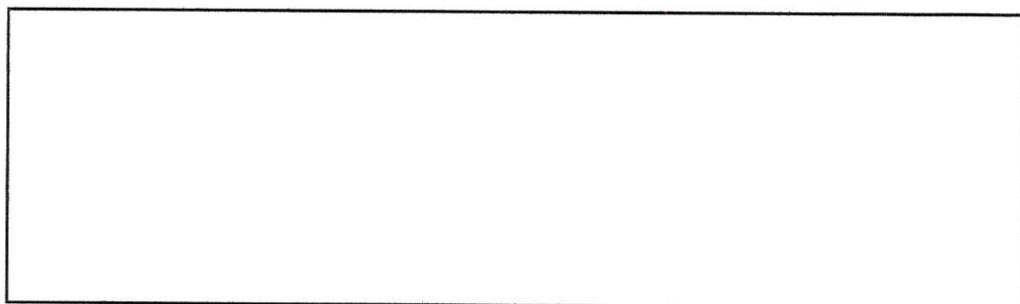
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS”.

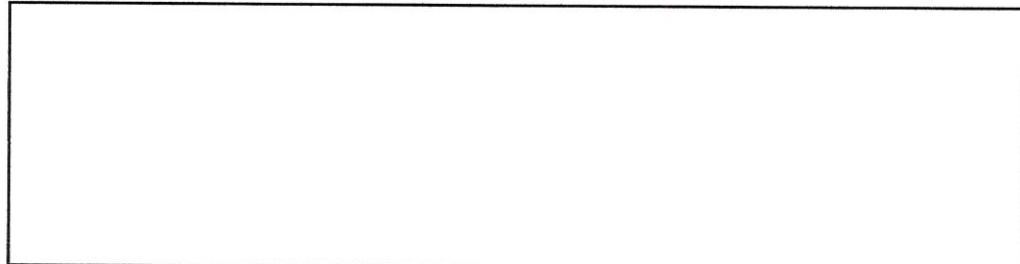
**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.**
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

30/33

BASES

LPL-SCC-AMBU-33/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS”.

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE
PLANTAS INVASIVAS”.

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO Y CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS".

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

PRESENTE

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPIUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPIUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder